



**Memorial Explicativo
Presupuesto 2020-2021
22 de junio de 2020**

Introducción

Este Memorial Explicativo tiene el propósito de exponer y justificar el presupuesto de la Oficina del Contralor Electoral para el año fiscal que inicia el 1ro de julio de 2020 y termina el 30 de junio de 2021.

La Oficina del Contralor Electoral (en adelante "OCE"), fue creada el 18 de noviembre de 2011, en virtud de la Ley 222-2011, conocida como, "Ley para la Fiscalización del Financiamiento de Campañas Políticas en Puerto Rico" (en adelante "Ley 222-2011"). Esta Ley establece el marco legal y administrativo aplicable a la fiscalización de los donativos obtenidos y gastos incurridos con fines electorales por los partidos políticos, aspirantes, candidatos y los comités regulados.

La Ley 222-2011 confiere a la OCE autonomía estructural, operacional y legal, elementos que resultan necesarios e imprescindibles para garantizar la independencia requerida en el cumplimiento con el deber ministerial delegado por la Asamblea Legislativa, fiscalizar el financiamiento de las campañas políticas. La OCE es la entidad gubernamental responsable de vigilar que los partidos, aspirantes, candidatos y comités que participan en el proceso político cumplan con las disposiciones legales que aseguran una sana administración de los recaudos y desembolsos de campaña, así como de los fondos públicos que se erogan para su financiamiento. Además, tiene el deber de establecer reglas uniformes e implementarlas de manera equitativa a todos los participantes de cada evento electoral. De igual forma, la OCE garantiza la transparencia en la información financiera de los regulados para conocimiento del elector, el público en general y los medios de comunicación.

El presupuesto de la Oficina es incluido anualmente en la Resolución Conjunta de Presupuesto General de Gastos del Gobierno de Puerto Rico e ingresa a un fondo especial denominado "Fondo Especial de la Oficina del Contralor Electoral". El artículo 3.008 de la Ley 222-2011 establece, en su párrafo segundo que "[l]a Asamblea Legislativa le proveerá anualmente a la Oficina del Contralor Electoral fondos suficientes para su funcionamiento **cualquier remanente al término del año fiscal permanecerá en el Fondo Especial de la Oficina del Contralor Electoral y no revertirá al Fondo General del Gobierno de Puerto Rico.** [...] El presupuesto de la Oficina del Contralor Electoral se contabilizará prioritariamente, según lo solicite el Contralor Electoral. No se podrá invocar disposición de ley general o especial para congelar el presupuesto o cuentas de la Oficina del Contralor Electoral ni para posponer gastos o desembolsos." (Énfasis nuestro).

La Ley 222-2011, con el propósito de salvaguardar la independencia de la Oficina, establece también en su Artículo 3.008 que “[s]u presupuesto no deberá ser menor al que rigió para el año fiscal anterior, excepto que el presupuesto del Gobierno decrezca, donde entonces podrá ser menor, pero proporcionalmente a la contracción presupuestaria.” Una disposición similar fue incluida en la Ley 3-2017, mejor conocida como “Ley para Atender la Crisis Económica, Fiscal y Presupuestaria para Garantizar el Funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico”.

Sin embargo, la Oficina sigue experimentado reducciones en las asignaciones presupuestarias. Durante los últimos años fiscales estas reducciones presupuestarias han dificultado las funciones delegadas por la Ley 222-2011. A continuación, un desglose de las asignaciones presupuestarias de la OCE en los pasados años fiscales y el propuesto por la Junta de Supervisión y Administración Fiscal (JSAF) para el AF2020-2021:



Adicional a esta constante reducción presupuestaria para este próximo AF2021 nuevamente no se aprobó la utilización del Fondo de Ingresos Propios de la OCE, el cual es creado por el Artículo 3.015 de la Ley 222 -2011, donde se establece que se depositarán todos los cargos, derechos, pagos recibidos y contribuciones anónimas en exceso del límite establecido. Los mismos eran utilizados para sufragar los gastos de funcionamiento (es específico los gastos tecnológicos) los cuales eran complementados con la asignación del Fondo General.

La Oficina del Contralor Electoral (OCE) ha implementado un sinnúmero de medidas de ahorros y de reducción de los gastos operacionales de nuestra agencia a los fines de contribuir en la búsqueda de soluciones a la crisis fiscal que enfrenta el país. Pero también es importante insistir y hacer entender que la función principal de la OCE es velar por el fiel cumplimiento de las

disposiciones de la Ley 222-2011, según enmendada, conocida como “Ley para la Fiscalización del Financiamiento de las Campañas Políticas de Puerto Rico” y a su vez combatir el inversionismo político. Con este objetivo presente y cumpliendo con el requerimiento de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) y la Junta de Supervisión y Administración Fiscal (JSAF), se sometió la distribución del Baseline recomendado para la OCE. No obstante, sometimos un Memorial Explicativo a la Oficina de Gerencia y Presupuesto dado que el presupuesto recomendado no cubre la necesidad operacional de esta Oficina.

Para el año fiscal 2020-2021, luego de hacer un análisis responsable y ajustar las distintas partidas determinamos presentar una petición presupuestaria de \$3,100,000 presupuesto mínimo necesario para poder seguir desempeñando nuestra función de fiscalización. Es importante mencionar que para este año fiscal 2020-2021 es uno electoral por lo que es un año bien activo en la OCE ante eventos primaristas por los partidos principales, elecciones generales y una consulta de estatus. Es un momento donde la actividad de la Oficina cobra fuerza, ya que surgen nuevos partidos, organizaciones y comités políticos. De igual forma, los partidos ya establecidos, así como los funcionarios electos, aspirantes, candidatos y comités están en el proceso de recaudo y gastos con fines electorales para los eventos proselitistas mencionados.

No obstante, según la resolución conjunta y las OGP-4 del presupuesto, se recomendó \$2,522,000. Esta disposición, **nos deja con un presupuesto que no cubre la necesidad presupuestaria de la OCE, dificultando el debido proceso de fiscalización que la Ley nos requiere y el cumplimiento de las metas trazadas.** Y como mencionamos anteriormente ante el comienzo de los eventos electorales.

Análisis del Presupuesto Año fiscal 2019-2020 (Vigente)

La OCE efectuó análisis financieros internos y los requeridos por la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) para determinar la necesidad económica para su operación y proceder con la petición presupuestaria del año fiscal 2020. Cumpliendo con este requerimiento, se sometió una petición presupuestaria para cubrir todos los gastos operacionales y seguir desempeñando adecuadamente nuestra función de fiscalización. No obstante, según la Resolución Conjunta y las OGP-4 del presupuesto AF2020 se asignó la cantidad de \$2,565,058. El mismo se desglosa entre \$2,491,000 el Fondo General, \$72,000 de Ingresos Propios y \$2,058 objeto de una reclamación al seguro de propiedad.

Es importante aclarar que los \$72,000 provienen del Fondo de Ingresos Propios de la OCE, los cuales fueron aprobados luego de someter un planteamiento a la Oficina de Gerencia y Presupuesto por la cantidad de \$262,000. Actualmente este fondo cuenta con un balance congelado de \$284,553.

Presupuesto Aprobado Año Fiscal 2019-2020 (Vigente)

Partida de Asignación	Fondo General 111	Fondo Ingresos Especiales 213	Fondo Ingresos Especiales 174	Total
NÓMINA Y COSTOS RELACIONADOS (001)	2,287,000.00	0.00	0.00	2,287,000.00
FACILIDADES Y PAGOS POR SERVICIOS PÚBLICOS (002)	98,000.00	0.00	0.00	98,000.00
SERVICIOS COMPRADOS (003)	89,000.00	34,000.00	0.00	123,000.00
GASTOS DE TRANSPORTACIÓN (005)	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00
SERVICIOS PROFESIONALES (006)	5,000.00	32,000.00	0.00	37,000.00
OTROS GASTOS (007)	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
INVERSIONES EN MEJORAS PERMANENTES (008)	3,000.00	4,000.00	0.00	7,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS (010)	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
ANUNCIOS Y PAUTAS EN MEDIOS (012)	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
ASIGNACIONES ENGLOBADAS (081)	0.00	0.00	2,058.00	2,058.00
	\$2,491,000.00	\$ 72,000.00	\$ 2,058.00	\$ 2,565,058.00

WMM

A pesar del ajuste dramático en el presupuesto también se le aplicó una reserva presupuestaria de 2.5%, dejando un presupuesto ajustado de \$2,550,000, acrecentando la incertidumbre en la operación de la Agencia. En la OCE fuimos enfáticos que el presupuesto aprobado no era suficiente para cubrir los gastos mínimos de funcionamiento y limitaría el cumplimiento de las metas trazadas y esbozadas en nuestro Plan Estratégico. Y más aún, cuando estábamos entre un año preelectoral y electoral con un cúmulo y aumento en los informes presentados por los candidatos y comités, pendiente de revisar y el crecimiento en el registro de nuevos candidatos, comités y partidos.

También advertimos que el presupuesto de la OCE no podía recibir un ajuste adicional por parte de la OGP, la Asamblea Legislativa o la Junta de Supervisión y Administración Fiscal, ya que la Agencia en el AF2017 tenía 54 empleados de los cuales solo quedan 41 lo que representa el 24 % en pérdida de los recursos humanos, impactando así el área de auditoría.

Puestos Ocupados y Vacantes

Puestos	AF2017	AF2018	AF2019	AF2020 (Proyectado)	Cambio % (+/-)	Origen de Recursos
Confianza	53	45	40	40		Fondo General
Otros	1	1	1	1		Fondo General
Total	54	46	41	41	-24%	

La deficiencia presupuestaria creada por las acciones descritas limita el debido funcionamiento y el cumplimiento con la encomienda requerida en la Ley 222- Esto provocó que nuestro plan de fiscalización el cual establecía realizar sobre 900 auditorías relacionadas a los comicios del año 2016 solo se pudiera, completar el 70% de las mismas. La disminución de auditores trajo como consecuencia el cúmulo de informes pendientes a revisar, también se vieron afectadas las visitas

o inspecciones físicas. Para el presente año aumenta el registro de candidatos también los adiestramientos de radicación electrónica de los informes de donativos y gastos que proveen los auditores, las llamadas, visitas a la Oficina, entre otros servicios.

La OCE utilizó cada uno de los mecanismos y canales disponibles para comunicar la preocupación que representaba la asignación presupuestaria recomendada por la Junta de Supervisión Fiscal. La JSAF examinó y acogió parcialmente nuestros reclamos y a principios del mes de marzo aprobó parcialmente los planteamientos sometidos por la OCE y nos asignó dinero para gastos operacionales reconociendo así la insuficiencia que tenía la agencia ya que el presupuesto aprobado no cubría la nuestra necesidad operacional. No obstante, aún tenemos la escasez de auditores, necesidad que fue presentada pero no acogida en los planteamientos antes mencionados. La OCE solicitó el reclutamiento de 5 auditores para puestos que están vacantes desde el AF2019, recibiendo una negativa de la Junta, aun después de haber presentado todos los argumentos necesarios para justificarlos.

Puestos Ocupados y Vacantes

Puestos	AF2017	AF2018	AF2019	AF2020 (Proyectado)	Origen de Recursos
Confianza	53	45	40	40	Fondo General
Otros	1	1	1	1	Fondo General
Vacantes	0	0	5	5	Fondo General
Total	54	46	46	46	

Cabe señalar que aun al finalizar el mes de febrero de 2020, se proyectaba insuficiencia para los gastos operacionales entre los cuales se incluía el pago de las licencias de los programas del utilizados para el registro de los informes y sistema de auditoria electoral, compra de equipo y servicios profesionales. Estos fondos fueron asignados el 3 de marzo de 2020 solo para cubrir la deficiencia en los gastos operaciones, no así el asunto de necesidad de recurso humanos. Cabe señalar que los números presentados no contemplan la reducción de la reserva presupuestaria de 2.5% que en ese momento estaba impuesta.

Gastos incurridos y Proyectados vs Presupuesto Asignado al 29 de febrero de 2020

Partida de Asignación	Presupuesto Asignado AF20	Gasto Fondo General 111	Proyección de Gastos 30jun20	Balance Disponible 31mayo20
NÓMINA Y COSTOS RELACIONADOS				
Programa Adm y Dirección (0001)	863,000.00	528,352.21	352,080.00	
Programa Auditoría (4069)	1,424,000.00	922,499.86	625,920.00	-141,852.07
GASTOS OPERACIONALES	204,000.00	90,000.00	182,000.00	-68,000.00
PAYGO	-	0.00	0.00	0.00
	\$ 2,491,000.00	\$ 1,540,852.07	\$ 1,160,000.00	\$ (209,852.07)

Deudas

La OCE no posee deudas de años anteriores porque tiene la responsabilidad y obligación de formar parte del compromiso fiscal de ahorros, por lo que hemos tomado medidas para disminuir gastos operaciones hasta donde ha sido posible.

Costo de nómina

Desde el AF2017 la OCE ha sufrido una disminución constante en la partida de nómina y costos relacionados que ha provocado una reducción en la plantilla de empleados. Se había advertido sobre el impacto que tendría esta disminución en el resultado de todos los trabajos y responsabilidades que tiene la OCE ante la llegada de los eventos electorales y posteriormente en la realización de auditorías.

Gastos de Nómina y Puestos de la Agencia

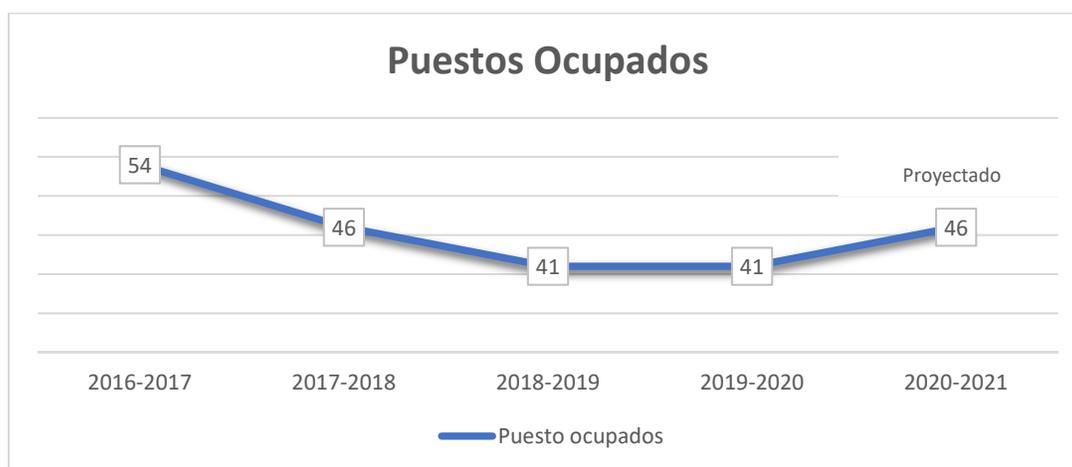
Año Fiscal	Fondo General 111	Fondo Ingresos Especiales 213	Fondo Ingresos Especiales 174	Total Gasto Nómina
AF2017	2,789,183.08	0.00	129,404.55	\$ 2,918,587.63
AF2018	2,709,843.54	0.00	0.00	\$ 2,709,843.54
AF2019	2,368,329.59	0.00	0.00	\$ 2,368,329.59
AF2020 (Proyectado)	2,242,135.94	0.00	0.00	\$ 2,242,135.94

Hemos sido precisos en establecer en las comunicaciones y reuniones, cuáles eran las consecuencias que esta situación acarrearía y reconocemos la situación fiscal por la que atraviesa el país. Sin embargo, esta situación no es cónsona con la política pública de retener empleos ni redundante en beneficio económico al País, aumentando así la contracción económica y fomentando el éxodo de profesionales.

Desde AF2017 se puede presentar una drástica disminución en los gastos incurridos en nómina equivalentes a un 23%.



De igual forma se puede ver el impacto en los puestos ocupados en la agencia, lo que representa una baja de 13 empleados en estos momentos, o sea, un 24% de los cuales el 54% eran auditores quienes realizan la función principal de OCE. La OCE solicitó el reclutamiento de 5 auditores para puestos que están vacantes desde el AF2019, los cuales serán proyectados para el AF2021.



Fondos Federales

La Oficina no cuenta con fondos federales para gastos de funcionamiento.

Mejoras permanentes

La OCE opera en el Edificio Capital Center propiedad del Sistema de Retiro de Maestros por lo que las inversiones en mejoras permanentes se trabajan bajo su presupuesto y no en el de la OCE.

Asistencia por desastres (FEMA)

La OCE no tiene reclamaciones pendientes por los Huracanes Irma y María ni de los sismos.

Análisis del Presupuesto Recomendado Año fiscal 2020-2021

La Oficina tiene el compromiso de ser partícipe de la política pública de responsabilidad fiscal, por lo que hemos tomado y tomaremos las medidas necesarias para mantener la operación de OCE dentro de un juicioso parámetro de gastos. Sin embargo, el presupuesto recomendado no cubre nuestra necesidad operacional.

El costo operacional de la Oficina ha sido reducido periódicamente, buscando diferentes alternativas de ahorro. No obstante, desde el AF2017 la OCE ha sufrido la contracción de casi una tercera (1/3) parte de su presupuesto, lo que representa un 30%.

La Oficina elaboró, con mucho cuidado y de forma minuciosa, su petición presupuestaria ajustada a nuestra necesidad operacional real de **\$3,100,000**. Aun así, la JSAF presentó los parámetros presupuestarios del AF2021 para la OCE y estableció un límite de **\$2,522,000** de los cuales \$2,288,000 son para gastos de nómina, \$196,000 para gastos operaciones y \$38,000 de PayGo.

Este presupuesto base no cubija la necesidad operacional, esto toma mayor relevancia ya que estamos en un año electoral y posteriormente comienza la realización de auditorías. Esto significa que la OCE tendría que ajustar **(\$578,000)** en sus servicios directos y funciones para poder alinearse con el presupuesto sugerido por la JSAF. Es imposible ajustar tanto la operación de la Oficina sin afectar o incumplir con el mandato manifiesto de nuestra orgánica (Ley 222-2011).

Es importante mencionar que recientemente se aprobó la ley del nuevo “Código Electoral de Puerto Rico 2020” la cual transfiere a la Oficina del Contralor Electoral las funciones delegadas de la Junta de Anuncios, funciones anteriormente conferidas a la Comisión Estatal de Elecciones. Se establece en la Ley que la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico asignará, y depositará inmediatamente en la cuenta de la Oficina del Contralor Electoral, la cantidad de doscientos cincuenta mil dólares (\$250,000) para sufragar los gastos de implantación del sistema electrónico para el recibo, trámite y resolución de las peticiones o querellas relacionadas con los gastos de difusión pública y los gastos operacionales relacionados con la Junta de esta agencia. A partir de la Elección General de 2024, la Oficina del Contralor Electoral deberá consignar estos gastos en su petición presupuestaria. Cabe señalar, que en la petición presupuestaria sometida no se incluyó proyección de gastos para este concepto dado que esta Ley no se había firmado.

Petición Presupuestaria vs Presupuesto Recomendado
AÑO FISCAL 2020-2021

Partida de Asignación	Fondo General	Fondo Ingresos Especiales	Total Petición Presupuestaria	Baseline de la JSAF	Diferencia
NÓMINA Y COSTOS RELACIONADOS			2,491,946.98		
Programa Adm y Dirección (0001)	680,519.90	0.00		659,000.00	(21,519.90)
Programa Auditoría (4069)	1,811,427.08	0.00		1,629,000.00	(182,427.08)
GASTOS OPERACIONALES	508,250.20	100,000.00	608,250.20	196,000.00	(412,250.20)
PAYGO			-	38,000.00	38,000.00
Total	3,000,197.18	100,000.00	3,100,197.18	2,522,000.00	(578,197.18)

Justificación de fondos solicitados no asignados en el Fondo General

Como parte del proceso presupuestario, OGP solicitó realizar una redistribución dl presupuesto recomendando entre las partidas ya presentadas en el Baseline de JSAF. Se procedió a informar a OGP que las cantidades presupuestarias establecidas presentaban insuficiencia en el programa de nómina y el de administración. A continuación, se detallan:

- Nómina y costos relacionados \$203,946

La OCE ha tenido una baja de 13 empleados hasta este momento, o sea, un 24% de los cuales el 54% eran auditores quienes realizan la función principal de OCE. La OCE solicitó el reclutamiento de 5 auditores para puestos que están vacantes desde el AF2019.

- Servicios Comprados \$ 42,000

Para mantener el buen funcionamiento de los servicios en la OCE es imperativo mantener al día las licencias correspondientes a cada uno de los sistemas y herramientas que facilitan la función de fiscalización, entre los cuales se encuentra la plataforma de Servicios en Línea de la OCE, esto según requerido en el Artículo 3.006 de la Ley 222, según emendada. Esta partida es necesaria para la continuidad de los programas dirigidos a la transformación digital del gobierno con los cuales se busca mejorar y simplificar los servicios, cónsono con la postura de la Junta de Supervisión Fiscal.

- Servicios Profesionales y Consultivos \$ 338,000

Para la Oficina del Contralor Electoral es necesario realizar consultas, interpretaciones mediante opiniones legales y atender las vistas administrativas solicitadas por las partes. Sin embargo, las periódicas reducciones en presupuesto nos han llevado a una reducción sustancial en el personal destacado en la división de asuntos legales. Para poder subsanar las perdidas en personal, es inevitable contratar servicios legales externos los cuales resultan en un costo menor al ser utilizados solo cuando son necesarios sin incurrir en un compromiso de nómina a largo plazo.

En estos momentos la OCE tiene una gran cantidad de multas impuestas y no pagadas en espera de presentación de recursos judiciales para el cobro de dinero en los tribunales. El importe de las multas se entregará al Secretario de Hacienda, quien lo utilizará para financiar los gastos relacionados con el Fondo Especial para Gastos de Campaña Políticas y no va al presupuesto operacional de la OCE.

- Anuncios y pautas en medio \$15,000

La cuantía aprobada no es suficiente para el pago de anuncios educativos los cuales son necesarios para orientar y educar a nuestros clientes ante la cercanía del año electoral. Esto ayuda a promover el proceso de fiscalización de la OCE. Se solicita que la cuantía asignada se mantenga en los \$2,000 según fue solicitada.

Presupuesto Vigente en comparación Presupuesto Recomendado

Si comparamos el presupuesto vigente AF2020 con el recomendado para el AF2021 podemos apreciar que en el agregado se manifiesta una **reducción presupuestaria de \$43,000 adicionales**

**Presupuesto Vigente vs Presupuesto Recomendado
AÑO FISCAL 2020-2021**

Partida de Asignación	Presupuesto Vigente AF2020	Baseline de la JSAF	Diferencia
NÓMINA Y COSTOS RELACIONADOS			
Programa Adm y Dirección (0001)	863,000.00	659,000.00	(204,000.00)
Programa Auditoría (4069)	1,424,000.00	1,629,000.00	205,000.00
GASTOS OPERACIONALES	278,058.00	196,000.00	(82,058.00)
PAYGO		38,000.00	38,000.00
Total	2,565,058.00	2,522,000.00	(43,058.00)

Asignaciones Especiales para Gastos de Funcionamiento

La Oficina no cuenta con asignaciones especiales para gastos de funcionamiento. Sin embargo, de entender esta Asamblea Legislativa que mediante una asignación especial se pudieran solventar algunos de las partidas no cubiertas por la asignación del Fondo General estaríamos disponibles para explicar el detalle de su utilización.

Mejoras permanentes

La OCE opera en el Edificio Capital Center propiedad del Sistema de Retiro de Maestros por lo que las inversiones en mejoras permanentes se trabajan bajo su presupuesto y no en el de la OCE.

Asistencia por desastres (FEMA)

La OCE no tiene reclamaciones pendientes por los Huracanes Irma y María ni de los sismos.

Conclusión

Deseamos puntualizar que la Oficina ha mantenido los gastos dentro de los parámetros de los fondos asignados hasta donde ha sido prudente. No obstante, es de conocimiento general que existen gastos que son recurrentes para el funcionamiento de toda agencia que con el presupuesto asignado no es posible cubrirlos. Pero si se han seguido los canales y procedimientos para poder subsanarlos.

No podemos dejar de lado que en tiempos de crisis las oficinas de fiscalización deben ser fortalecidas dándole las herramientas necesarias para que puedan fiscalizar adecuadamente y servir de barrera contra la corrupción y el inversionismo político.

Por lo cual, enfatizamos que a pesar de una disciplina fiscal y reducción considerable en los gastos operaciones, las obligaciones económicas limitan la capacidad de la Oficina de operar eficientemente con una asignación menor a los gastos.

En conclusión, podemos asegurar que los recursos asignados a la Oficina serán administrados de forma responsable, con prudencia y disciplina.

Esperamos que este documento explicativo le sea de utilidad para los propósitos que es requerido. Estamos disponibles para abundar sobre los temas discutidos y contestar preguntas específicas.

Atentamente,



Walter Vélez Martínez
Contralor Electoral